

ACTA N.º 95 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María José González Revuelta, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales y D. Juan José Alonso Venero (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Álvarez Fernández, Ilmo. Sr. D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Ilma. Sra. D.ª María Belén Ceballos de la Herrán, Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández, Ilmas. Sras. D.ª Nórak Cruz Dunne y D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.ª Leticia Díaz Rodríguez, (Portavoz del Grupo Parlamentario Vox); Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, Ilma. Sra. D.ª Paula Fernández Viaña, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Gándara Porres, Ilma. Sra. D.ª María Yolanda García Fernández, Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín, D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Pedro José Hernando García, (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista), Ilma. Sra. D.ª Gema Igual Ortiz, Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano, Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, Ilma. Sra. D.ª Natividad Pérez Salazar, Ilmos. Sres. D. Raúl Pesquera Cabezas, y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Excm. Sra. D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma, Ilma. Sra. D.ª Eva Salmón Calva, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, Ilma. Sra. D.ª Lucy Patricia Velasco Noguera e Ilmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez.

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Roberto Media Sainz (Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), D. Luis Ángel Agüeros Sánchez (Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos), D. Sergio Silva Fernández (Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades), D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio), D. Luis Venancio Martínez Abad (Consejero de Cultura, Turismo y Deporte) y D. César Pascual Fernández (Consejero de Salud), y las Excmas. Sras. D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos (Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), D.ª María Jesús Susinos Tarrero (Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación), y D.ª Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa que, la Pregunta N.º 1491, que figura en el punto 14 del orden del día, ha sido aplazada para la siguiente sesión plenaria.

PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2026.
[11L/8120-0003]

A propuesta de la Presidencia, el Pleno APRUEBA por asentimiento el Informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025 y

la incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto de 2026, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el 13 de marzo de 2026, oída la Junta de Portavoces, con el siguiente texto:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2025, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, Y ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención de este en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 02/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo de este, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

“Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio

presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2025 en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere, estado de liquidación de los presupuestos de gastos y estado de la Tesorería de la Cámara. Este informe no entra a valorar el resultado presupuestario en cuanto es una magnitud que forma parte de la Cuenta General del Parlamento que presentará la Intervención de la Cámara y excede de las competencias de esta jefa de servicio:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Liquidación presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2025, el 1 de enero de 2025 entró en vigor la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2025 fue de 9.056.733 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo I y partidas del capítulo II por importe de 19.000 euros, y generaciones de crédito por importe de 734.000 euros financiadas con cargo a los remanentes de tesorería acumulados.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados también se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2024, que se incorporaron a los capítulos II y VI del presupuesto 2025 por un importe de 146.193,20 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.936.926,20 euros.

2. Liquidación presupuesto de Ingresos.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, los únicos ingresos presupes-

tarios que tiene la Cámara son los procedentes de las transferencias del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de Ley 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025 que ascendieron a un total de 9.056.733 euros.

A esta cantidad se incorporan las generaciones de crédito por importe de 734.000 euros, más los saldos de crédito incorporados del presupuesto del año 2024, 146.193,20 euros. Ambas cantidades financiadas con remanentes de tesorería.

TOTAL, INGRESOS presupuestarios: 9.936.926,20 euros.

El resto de los ingresos, todos de menor cuantía, se corresponden con:

2.2. Otros ingresos extrapresupuestarios:

Los ingresos no presupuestarios ingresados en las cuentas bancarias del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 109.520,87 euros, que incluyen intereses bancarios por importe de 101.830,90 euros.

Reintegro por parte de la Universidad de subvención no ejecutada correspondiente al Convenio de 2024, por importe de 4.513,86 euros.

Y otros ingresos diversos: tasas exámenes oposiciones Cuerpo Administrativo y Cuerpo Técnico Superior, por importe de 3.176,11 euros.

Total, ingresos no presupuestarios: 109.520,87 euros.

3. Obligaciones reconocidas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2025 asciende a un total de 8.772.001,44 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 8.722.972,85 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2025: 49.028,59 euros.

4. Resultado de la gestión Presupuestaria:

En cuento a la gestión presupuestaria, se adjuntan los listados que reflejan la ejecución de cada partida presupuestaria y el resultado de esta, que asciende a un total de 1.164.924,76 euros.

Descontados los remanentes de crédito del año 2025 que se proponen para su incorporación al año 2026 (751.926,45), resulta un saldo de 412.998,31 euros.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el año 2025 se han producido ingresos no presupuestarios por importe de 109.520,87 euros, el resultado presupuestario ajustado es de 1.274.445,63 euros.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	5.044.000	+25.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			5.069.000
PAGOS:		4.902.979,50	
OBLIGACIONES PTES. PA- GO:		758,61	
TOTAL, EJECUTADO:			4.903.738,11
NO EJECUTADO:			165.261,89
GRADO EJECUCIÓN:			96,74%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.676.074	+5.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			1.681.074
PAGOS:		1.504.863,01	
OBLIGACIONES PTES PA- GO:		88.738,48	
TOTAL, EJECUTADO:			1.593.601,49
NO EJECUTADO:			87.472,51
GRADO EJECUCIÓN:			94,80%

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.148.659		
CRÉDITO DEFINITIVO:			2.148.659

PAGOS:		2.103.059	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		0,00	
TOTAL, EJECUTADO:			2.103.059
NO EJECUTADO:			45.600
GRADO EJECUCIÓN:			97,88%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	183.000	+ 704.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			887.000
PAGOS:		105.783,31	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		16.790,94	
TOTAL, EJECUTADO:			122.574,25
NO EJECUTADO:			12.499,30
GRADO EJECUCIÓN:			13,82%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	5.000		
CRÉDITO DEFINITIVO:			5.000
PAGOS:		0,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:			
TOTAL, EJECUTADO:			0,00
GRADO EJECUCIÓN:			0,0%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 8.772.001,44 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88,28% por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.936.926,20 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario, que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2025, asciende a un total de 106.288,03 euros.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2025 al presupuesto del año 2026 por importe de 751.926,45 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería acumulados. Se adjunta informe propuesta, cuadro detalle e informe de intervención.

Por tanto, el resultado del informe de liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025 ofrece un saldo no ejecutado de 1.274.445,63 euros, de los cuales, 109.520,87 se corresponden con ingresos extrapresupuestarios; 751.926,45 son saldos de partidas del capítulo 6 para incorporar al presupuesto del año 2026 y, el resto, 412.998,31, son los saldos de presupuesto no ejecutado que se incorporan a los remanentes de tesorería acumulados.

Finalmente, si a esta última cantidad, 412.998,31, le sumamos el saldo de otros ingresos extrapresupuestarios, 109.520,87, más los reintegros de préstamos efectuados en el año 2025, 39.562,91, obtenemos un saldo líquido de remanentes de tesorería del año 2025 de 562.082,09 euros.

Esta cantidad, sumada al remanente de tesorería disponible acumulado de otros ejercicios, que asciende a 5.734.839,67 euros, descontadas las generaciones de crédito de 2025, 734.000 euros, resulta un remanente de tesorería acumulado disponible de 5.562.921,76 euros, como se verá en el punto 8.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2024 por importe de 177.869,83 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de esta, como derechos reconocidos pendientes de devolución. A 1 de enero de 2025 ascendían a la cantidad de 107.635,78 euros. A lo largo del ejercicio se han amortizado préstamos/anticipos por importe de 39.562,91 euros, por lo que en la liquidación aparecen 68.072,87 euros como "derechos pendientes de cobro" a 31 de diciembre de 2025, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

Se adjunta un cuadro sobre la situación de los préstamos y anticipos de salario de los funcionarios de la Cámara.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aprobados por los órganos competentes de la Cámara, según consta en el programa de contabilidad:

AÑO 2026: 702.085,51 euros.

AÑO 2027: 214.208,71 euros.

AÑO 2028: 158.901,65 euros.

AÑO 2029: 158.901,65 euros.

AÑO 2030: 100.599,40 euros.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025.

1. A 31 de diciembre de 2025 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 106.288,03 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2025 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 280.953,73 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago (OPP): 387.241,76 euros.

8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 8.616.684,82 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 49.028,59 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 177.869,83 euros.

Total, pagos año 2025: 8.843.583,24 euros.

(En las actas de arqueo aparece una cantidad diferente, 8.844.046,91, dado que incluye una compensación por importe de 463,67 euros que se corresponden con una devolución de tasas de examen y con un reintegro de cuotas sociales por parte de la TGSS),

9. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2025

Según el punto 23.5 de la Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Se obtiene por la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuen-

tas bancarias a 31 de diciembre) más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

Siendo los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2023: 6.702.089,97 euros.

Los derechos pendientes de cobro: 68.072,87 euros (importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2025, reflejados en el apartado 5 de este informe).

Las obligaciones pendientes de pago: 387.241,76 euros.

Por lo que los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2025 ascienden a un total de 6.382.921,08 euros.

Dentro de los remanentes de tesorería acumulados se incluyen las cantidades comprometidas para la financiación de los remanentes de crédito del año 2025, a incorporar al presupuesto del año 2026, 751.926,45 euros, y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025, 68.072,87 euros, que no constituyen fondos líquidos.

Por tanto, el saldo acumulado de remanente de tesorería disponible a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de 5.562.921,76 euros.

B) Existencias en la caja metálico a 31 de diciembre de 2025.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2025 ascienden a un total de 6.702.089,97 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2025 ascienden a 280.953,73, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 102.941,81 euros."

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 160, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0331, RELATIVA A CRITERIOS PARA INCREMENTAR Y REORDENAR LA OFERTA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CICLOS DE MAYOR DEMANDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 309, DE 18.03.2026). [11L/4200-0160]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a María Teresa Noceda Llano.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox (ha presentado una enmienda de sustitución): D.

Armando Antonio Blanco Torcal.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Álvaro Aguirre Perales. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a María Teresa Noceda Llano. La Sra. Diputada no acepta la enmienda.

La Presidencia da cuenta del voto telemático con comprobación personal emitido por el Sr. Blanco Gómez, que añade un voto en el recuento final de la votación en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por quince votos a favor (S y R), dieciséis en contra (NA y P) y tres abstenciones (V).

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 161, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0321, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 309, DE 18.03.2026). [11L/4200-0161]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D. Raúl Pesquera Cabezas.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox (ha presentado una enmienda de modificación): D.^a Natividad Pérez Salazar.

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de modificación): D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

- Grupo Parlamentario Regionalista (ha presentado una enmienda de adición): D.^a Paula Fernández Viaña.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D. Raúl Pesquera Cabezas. El Sr. Diputado acepta la enmienda transaccional presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (NA, V, S, R y P), con el siguiente texto:

«El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Incrementar progresivamente el número de plazas de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria (EFYC) en las plantillas orgánicas de la Gerencia

de Atención Primaria, acordando transformar las plazas que queden vacantes en Atención Primaria por jubilación de enfermeras generalistas, en plazas de especialistas.

2.- Asegurar un mínimo en la plantilla orgánica, lo antes posible, de una enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria por centro de salud.

3.- Asegurar, antes de finalizar el año, que los centros de salud docentes en las especialidades de medicina familiar y comunitaria (MFYC) y enfermería familiar y comunitaria (EFYC), cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para mantener su acreditación.

4.- Negociar en mesa sectorial los ajustes tanto en las bolsas de contratación como en los diferentes complementos salariales para la no penalización al pasar de enfermera generalista a enfermera especialista, priorizando la contratación de enfermeras especialistas en medicina familiar y comunitaria en las sustituciones de Atención Primaria.

5.- Convocar en la próxima oferta de empleo público plazas de especialista en enfermería familiar y comunitaria.

6.- Desarrollar en un plazo no superior a la finalización del mes de febrero de 2027, "una Estrategia de Salud Comunitaria de Cantabria".»

Siendo las catorce horas y diez minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas y quince minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

La Presidencia ruega silencio.

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 355, RELATIVA A RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE PRETENDA IMPONER LA CENSURA EN LAS REDES SOCIALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 297, DE 17.02.2026). [11L/4300-0355]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.ª Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Nórak Cruz Dunne.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Javier López Estrada.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definiti-

vamente su posición: D.^a Leticia Díaz Rodríguez.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por dieciocho votos a favor (V y P) y dieciséis en contra (NA, S y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales, coartando la libertad de expresión e información de los españoles.

2. Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones.

3. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la "cultura de la cancelación", en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología "woke" dominante.

4. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.

5. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.

6. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni, por tanto, libre soberanía nacional.

7. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa.

8. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales."

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 361, RELATIVA A APROBACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 304, DE 03.03.2026). [11L/4300-0361]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Nórak Cruz Dunne.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox (ha presentado una enmienda de modificación): D.^a

Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.
- Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Belén Ceballos de la Herrán.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a Nórak Cruz Dunne. La Sra. Diputada no acepta la enmienda. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta votos a favor (S, R y P) y cuatro abstenciones (NA y V), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar, en un plazo máximo de tres meses, un Plan Integral de Formación para el Servicio de Extinción de Incendios Forestales que incluya:

a. Un módulo obligatorio de formación inicial de al menos 100 horas para cada nueva incorporación.

b. Un programa anual de reciclaje técnico obligatorio, con contenidos en comportamiento del fuego, seguridad operativa, comunicaciones, primeros auxilios tácticos, análisis meteorológico y logística en incendios.

c. Un itinerario profesional que permita la acreditación oficial de mandos intermedios y directores de extinción, con requisitos claros, formación específica y certificación homologada.

d. Formación obligatoria y verificada en EPIs, descontaminación post-incendio, riesgos cancerígenos y seguridad laboral conforme a la evaluación de riesgos vigente.

2. Establecer un sistema de formación conjunta y simulacros intercomarcales, que asegure la coordinación entre cuadrillas, INFOCANT, el 112, mandos municipales y agentes medioambientales.

3. Designar un Centro Autonómico de Formación Forestal (integrado en el ICAP o mediante estructura propia) responsable de la programación, acreditación y evaluación del plan.

4. Garantizar que ningún trabajador se incorpore a cuadrillas operativas sin haber completado la formación mínima obligatoria, certificada y registrada oficialmente.

5. Presentar ante el Parlamento, en un plazo máximo de seis meses, un informe público que incluya el calendario de implantación del plan, los recursos asignados y el número de personas trabajadoras formadas.

6. Informar ante el Parlamento, antes de que termine la presente legislatura,

sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de dicho Plan de Formación que incluye número de personas trabajadoras formadas."

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 371, RELATIVA A EXIGIR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE Y DEL REAL DECRETO 1997/1995, ASEGURANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZEC "RÍAS OCCIDENTALES Y DUNA DE OYAMBRE" CONFORME A LOS OBJETIVOS DE LA RED NATURA 2000, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/4300-0371]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda): D. Jorge Gutiérrez Martín.

- Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María Belén Ceballos de la Herrán.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Pedro José Hernando García. El Sr. Diputado acepta la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda presentada, que sustituye al texto inicial, es rechazada por dieciséis votos a favor (S y R) y dieciocho en contra (NA, V y P).

PUNTO 7.- INTERPELACIÓN N.º 334, RELATIVA A PLANES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL Y DE USO ESPECIAL (TRANSPORTE ESCOLAR) PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD EN ZONAS RURALES OPTIMIZANDO RECURSOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/4100-0334]

- Turno de exposición de D. Mario Iglesias Iglesias.

- Contestación de D. Roberto Media Sainz, Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 335, RELATIVA A NÚMERO DE EMPRESAS QUE TIENEN QUE CERRAR PARA QUE EL GOBIERNO ENTIENDA QUE SU POLÍ-

TICA DE "CONTINUISMO REGIONALISTA" ES EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE NUESTRA ECONOMÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/4100-0335]

- Turno de exposición de D.ª Natividad Pérez Salazar.
- Contestación de D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 9.- INTERPELACIÓN N.º 336, RELATIVA A CRITERIOS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SUBIDA DE CARBURANTES SOBRE LOS CONSUMIDORES, LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA EMPRESAS Y MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y DEL TEJIDO PRODUCTIVO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/4100-0336]

- Turno de exposición de D.ª Paula Fernández Viaña.
- Contestación de D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 1486, RELATIVA A DECISIÓN QUE SE VA A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS DEL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 6 DEL DECRETO 50/2025, DE 24 DE JULIO, ANTE LOS CASOS EN LOS QUE EL CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA NO PUEDA PRESENTARSE ANTES DEL 25 DE MARZO POR CAUSAS IMPUTABLES AL TITULAR, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 306, DE 10.03.2026). [11L/5100-1486]

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 1487, RELATIVA A SI SE CONSIDERA CONFORME A DERECHO INICIAR EL CESE DE ACTIVIDAD CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO NO ES IMPUTABLE AL TITULAR SINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS DEL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 6 DEL DECRETO 50/2025, DE 24 DE JULIO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 306, DE 10.03.2026) [11L/5100-1487]

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 1488, RELATIVA A TRATAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CON CERTIFICACIONES NEGATIVAS RECURRIDAS Y SI SE INICIARÁ EL CESE DE ACTIVIDAD EXISTIENDO PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN CUR-

SO EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS DEL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 6 DEL DECRETO 50/2025, DE 24 DE JULIO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 306, DE 10.03.2026) [11L/5100-1488]

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 1489, RELATIVA A SI SE CONSIDERA QUE EL EVENTUAL PROCESO SANCIONADOR SERÁ EFECTIVO AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL 25.03.2026 O ÚNICAMENTE PRODUCIRÁ EFECTOS TRAS LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON AUDIENCIA AL INTERESADO Y CON RESOLUCIÓN EXPRESA DE CESE DEFINITIVO EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS DEL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 6 DEL DECRETO 50/2025, DE 24 DE JULIO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 306, DE 10.03.2026) [11L/5100-1489]

Las preguntas 1486 a 1489 se agrupan a efectos de debate.

- D. Francisco Javier López Marcano da por formuladas las preguntas.
- Contestación de D. Luis Venancio Martínez Abad, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.
- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 1491, RELATIVA A MOTIVOS DEL REINTEGRO DE LOS FONDOS EUROPEOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA "MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS-PLAN ENERGÍA DEPORTE 2.0" PARA OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO DE VELA "PRÍNCIPE FELIPE" DE SANTANDER Y ALMACÉN VINCULADO, TRAS NO EJECUTARSE DICHO PLAN, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1491]

Como consta al principio de la presente acta, la pregunta número 1491, ha sido aplazada.

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 1493, RELATIVA A INDICADORES OBJETIVOS UTILIZADOS PARA EVALUAR LA EFICACIA DE SUS POLÍTICAS Y RESULTADOS CONCRETOS OBTENIDOS, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1493]

PUNTO 16.- PREGUNTA N.º 1494, RELATIVA A RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE ASUME EL GOBIERNO ANTE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE AFECTAN A LOS CÁNTABROS, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RO-

DRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1494]

Las preguntas 1493 y 1494 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.^a Leticia Díaz Rodríguez.
- Contestación de D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio a la Sra. Díaz Rodríguez.

PUNTO 17.- PREGUNTA N.º 1495, RELATIVA A SI SE VA A PERMITIR LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA DE ALGUNOS CENTROS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA CON LA CONSIGUIENTE PÉRDIDA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE CONTROL SOBRE UN SERVICIO ESENCIAL PARA EL ALUMNADO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1495]

- Formulación de la pregunta por D. Pedro José Hernando García.
- Contestación de D. Sergio Silva Fernández, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 1496, RELATIVA A ESTRATEGIA A SEGUIR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD ARQUITECTÓNICA DEL CEMENTERIO DE COMILLAS CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS A ACOMETER POR EL OBISPADO DE SANTANDER, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1496]

PUNTO 19.- PREGUNTA N.º 1497, RELATIVA A RESPUESTA DEL OBISPADO DE SANTANDER A LOS REQUERIMIENTOS O COMUNICACIONES QUE LE TRASLADÓ EL GOBIERNO RESPECTO AL ESTADO DEL CEMENTERIO DE COMILLAS CON MOTIVO DE OTRO INCIDENTE ARQUITECTÓNICO DE HACE UN AÑO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1497]

Las preguntas 1496 y 1497 se agrupan a efectos de debate.

La Presidencia ruega silencio.

- D. Francisco Javier López Marcano da por formuladas las preguntas.
- Contestación de D. Luis Venancio Martínez Abad, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.
- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

PUNTO 20.- PREGUNTA N.º 1498, RELATIVA A SI SE RECONOCE EL "ERROR ESTRATÉGICO" AL MANTENER VIGENTE UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA QUE EXCLUYE TODA REFERENCIA A LOS PEQUEÑOS REACTORES MODULARES (SMR) EN SU HORIZONTE 2030, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1498]

PUNTO 21.- PREGUNTA N.º 1499, RELATIVA A CUÁNTO TIEMPO MÁS SE PIENSA SEGUIR FIANDO NUESTRA COMPETITIVIDAD A LAS ENERGÍAS RENOVABLES IGNORANDO QUE LOS PEQUEÑOS REACTORES MODULARES (SMR) SON LA ÚNICA TECNOLOGÍA CAPAZ DE OFRECER POTENCIA DE BASE BARATA Y ESTABLE PARA QUE NUESTRAS EMPRESAS NO CIERREN, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1499]

PUNTO 22.- PREGUNTA N.º 1500, RELATIVA A SI SE PIENSA REALIZAR GESTIONES ANTE LA ALIANZA INDUSTRIAL EUROPEA SOBRE PEQUEÑOS REACTORES MODULARES (SMR) PARA QUE NUESTRAS INDUSTRIAS ELECTROINTENSIVAS PUEDAN OPTAR A ESTOS FONDOS O RENUNCIAR A ESTA OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 308, DE 17.03.2026). [11L/5100-1500]

Las preguntas 1498 a 1500 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª Natividad Pérez Salazar.
- Contestación de D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.
- Réplica de la Sra. Diputada.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,